

## INDICE DE MATERIAS

### CONSTITUCIONAL

	Pág.
PROCEDENCIA DEL RECURSO DE AMPARO. El desarrollo de la jurisprudencia al respecto. La competencia <i>ratione materiae</i> y <i>ratione personae</i> . La excepcionalidad y la actualidad en la acción de amparo : . . . . .	5
RECURSO DE AMPARO. APELACION. La apelación en el recurso de amparo . . . . .	10
RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL. Por el restablecimiento de los derechos de defensa, a la libertad económica, a la libre iniciativa privada, a la propiedad y al trabajo, por la actitud omisiva del Jefe de la Zona 6, Area 5, del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, en expedir las guías de circulación de maderas, cuya explotación fue debidamente autorizada . . . . .	12
AMPARO CONSTITUCIONAL. El Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia del 24 de abril de 1972 sobre la competencia de los jueces penales para conocer de las acciones y recursos de amparo en general. La competencia de un juez para asumir la jurisdicción constitucional cuando le ha sido planteada una acción de amparo. Improcedencia del amparo contra los Derechos y Garantías económicos. Incompetencia del a quo por tratarse de una materia de inconstitucionalidad. Carácter excepcional del amparo . . .	26

## ADMINISTRATIVO

- EXCEPCIONES. COMPETENCIA. CUESTION PREJUDICIAL. DEFECTO DE FORMA.** La competencia para conocer de las acciones dinerarias contra Corpoven, S.A. Para conocer de los hechos que se derivan de la explosión de un gasoducto. Lo que es necesario para que exista una cuestión prejudicial. No constituye defecto de forma de la demanda el que no se indique en el libelo el estado de salud de una persona que fallece y cuyo hecho da lugar a una acción de responsabilidad civil, como tampoco las preocupaciones intelectuales o su condición social . . . . . 41
- ADMISIBILIDAD DE LA DEMANDA.** La accionante no está obligada a comprobar previamente si el Estado Venezolano tiene o no participación decisiva en el capital social de una empresa como Corpoven, S.A. . . . . 48
- REPOSICION.** Al estado de que se designe un defensor *ad litem* por cuanto quien se presentara para actuar a nombre del demandado carecía de poder suficiente para actuar por el mismo, y porque el Juzgado de Sustanciación de la Corte declaró que no existían hechos que ameritasen prueba en el proceso . . . . . 51
- ACTO ADMINISTRATIVO ADOPTADO FUERA DE TIEMPO. CONFESION FICTA. TESTIGOS. FALSO SUPUESTO.** Cuándo es anulado. En el caso de decisiones sobre calificación de despidos. La confesión ficta por la no asistencia del patrono a la contestación de la solicitud, o por defectos en la contestación. Alegatos de las partes no considerados en sede administrativa. Los testigos promovidos por la empresa reclamada suscriben previa y privadamente un instrumento en el cual hacen constar su conocimiento de los hechos en un sentido determinado. Al testigo se le hace una repregunta técnicamente formulada para otro tipo de formación intelectual. El falso supuesto dentro

	Pág.
del recurso contencioso administrativo de nulidad. Valor de la declaración de un testigo que es empleado de la empresa demandada . . . . .	53
<b>COSTAS.</b> En vista del desistimiento tácito de la apelación en que incurrió la sustituta del Procurador General de la República. La actuación del Procurador General de la República en los procesos contenciosos de la carrera administrativa contra los Institutos Autónomos . . . . .	66
<b>APELACION.</b> El formalizante no aporta en su escrito argumento alguno del cual puedan desprenderse alegatos tendientes a desvirtuar a la recurrida . . . . .	71
<b>APELACION. FORMALIZACION</b> El carácter particular de la apelación prevista contra las sentencias de los Tribunales que deciden en materia contencioso-administrativo en primera instancia . . . . .	73
<b>INMOTIVACION.</b> El requisito de motivación de los actos administrativos de efectos particulares . . . . .	75
<b>LAPSOS. DIAS DE AUDIENCIAS.</b> Los lapsos en los juicios contenciosos administrativos regidos por la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia. Cómo deben entenderse los días de audiencia. Cómo debe contarse el plazo para ejercer el recurso de apelación en contra de las decisiones de los Tribunales Contenciosos Administrativos que conoce la Corte . . . . .	76
<b>REDUCCION DE LAPSOS PROCESALES.</b> La urgencia para declarar la reducción de los lapsos procesales en los juicios de nulidad de los actos de efectos particulares . . . . .	78
<b>SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO.</b> Cuan-	

do el solicitante no aporta razón alguna para sustentar su petición . . . . .	80
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Cuando el trabajador reclamante tiene a su cargo la Sucursal de la empresa en Barquisimeto, en lo referente a las ventas de sus productos . . . . .	81
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. El perjuicio irreparable no se evidencia . . . . .	83
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. La empresa recurrente (y solicitante) ya había cumplido el objeto social y entró en estado de disolución . . . . .	85
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. Cuando se trata de un Gerente de Cooperativa. Paralelamente el reclamo de calificación de despido cursa un juicio laboral por el pago de prestaciones sociales dobles . . . . .	89

### CARRERA ADMINISTRATIVA

COMPETENCIA DEL FUNCIONARIO. SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR. El acto de remoción emana de un funcionario incompetente. Los sueldos dejados de percibir por el funcionario ilegalmente removido como indemnización por los daños y perjuicios causados por la comisión de una ilegalidad por parte de la Administración al emitir un acto absolutamente nulo . . . . .	93
ADMISIBILIDAD DE LA DEMANDA. El Tribunal declara simplemente la demanda sin expresar si su conocimiento corresponde a otra autoridad judicial. Los vicios de nulidad . . . . .	

dad de una sentencia, según el artículo 209 del nuevo Código de Procedimiento Civil. La demanda es presentada oportunamente y la querellante gestionó la conciliación a que estaba obligada . . . . .	97
<b>FUNCIONARIOS PUBLICOS PRESTACIONES SOCIALES.</b> Los supuestos en que le deben ser pagadas las prestaciones sociales a los funcionarios públicos. La condición de funcionario de carrera como estatus personal que no se pierde por el hecho de haber estado separado del servicio público . . . . .	100
<b>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. COPIAS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.</b> Cuándo no es posible determinar quién es el responsable de la certificación . . . .	102
<b>AGOTAMIENTO DE LA VIA CONCILIATORIA. JUNTA DE AVENIMIENTO.</b> Cuando no existe Junta de Avenimiento para el momento de la renuncia del funcionario . . . . .	104
<b>EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.</b> Lo que debe contener la certificación del expediente administrativo . . . . .	106
<b>SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR.</b> Fecha que limita el pago de los salarios dejados de percibir . . . . .	107
<b>RETIRO. REUBICACION. SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR.</b> Los sueldos dejados de percibir cuando resulta válida la remoción y únicamente nulo el retiro por incumplimiento del trámite de reubicación. Voto salvado . . . .	107
<b>NOTIFICACION.</b> La falta de señalamiento en la notificación de los recursos que proceden con expresión de los términos para ejercerlos y de los órganos o tribunales ante los cuales deben interponerse . . . . .	112

	Pág.
REMOCION. RETIRO. La medida es dictada por el Jefe de Personal . . . . .	113
REDUCCION DE PERSONAL. Los supuestos que pueden dar lugar a una reducción de personal . . . . .	114
PAGO DE REMUNERACIONES. El reclamo del pago de las remuneraciones en los casos en que el retiro de un funcionario fuera anulado . . . . .	118
REMOCION. RETIRO. La Administración no demuestra, durante el curso del proceso, que los actos de remoción y retiro hayan emanado efectivamente de la autoridad competente . . . . .	121
CADUCIDAD PRESTACIONES SOCIALES. La actuación que da lugar al nacimiento de la acción. El hecho de la negativa al pago de las prestaciones sociales . . . . .	123
SENTENCIA. MOTIVACION. La omisión de las funciones del cargo en el expediente administrativo y a lo largo del del proceso de impugnación del acto . . . . .	124

### PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOTIFICACION AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA. En los procedimientos de anulación de los actos de efectos particulares. De qué es consecuencia de reposición . . . . .	125
---	-----

### MUNICIPAL

RENOVACION DE PERMISOS DE CONSTRUCCION. El motivo de la suspensión del trámite de la renovación de los permisos se encuentra en el propósito de la Administración Municipal de dictar una ordenanza urbanística	
---	--

	Pág.
reguladora de la zona en la cual se encuentran las parcelas. Costas . . . . .	127
<b>APELACION. ADMISIBILIDAD.</b> La apelación de los terceros. Los apelantes se dicen ser legítimos representantes de la Comunidad de San Francisco de Yare, en su condición de Concejales electos de la Municipalidad . . . . .	129

## ABOGADOS

<b>ELECCIONES EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DISTRITO FEDERAL.</b> Solvencia para votar. Escrutinio público. Obligación de la Comisión Electoral de fijar en sitios visibles de los lugares donde se ejerce el derecho la lista de candidatos . . . . .	133
<b>INPREABOGADO. COLEGIO DE ABOGADOS INSCRIPCION.</b> Ninguna norma obliga a un abogado que actúe en juicio a presentar la prueba de su inscripción en el Colegio de Abogados ni en el Inpreabogado . . . . .	138
<b>ASISTENCIA DE ABOGADO. DESISTIMIENTO</b> La asistencia de abogado como requisito indispensable para actuar en juicio. El límite de la declaratoria de desistimiento con la que se sanciona la inactividad procesal del apelante. La intervención de la Procuraduría General de la República en el contencioso-administrativo . . . . .	139
<b>ACCION DE NULIDAD. CADUCIDAD. INCOMPETENCIA. INDEBIDA CONFORMACION DEL ORGANO. CARTEL.</b> El acto que regula las formalidades de convocatoria de las Asambleas y de su respectivo quorum, así como el acto de la proclamación de los electos es de efectos generales. En la misma demanda se acumulan una acción de nulidad de actos de efectos particulares y otra de efectos generales que le sirvió de sustento. La asamblea de los Colegios de Abogados y la de las Delegaciones. La competencia para	

fijar todo lo relativo a la regulación de los procesos electorales de los Colegios de Abogados y de las Delegaciones. La Junta Directiva del Colegio de Abogados del Estado Guárico invade atribuciones de su propia Asamblea y dicta normas reglamentarias de la Ley de Abogados que sólo corresponden al Poder Ejecutivo e invade las atribuciones de las Delegaciones. La convalidación en materia de vicios de nulidad absoluta . . . . .	145
---	-----

### INQUILINATO

INMUEBLE. DESOCUPACION. Lo que basta para la procedencia de la solicitud de desocupación . . . . .	165
INTERPRETACION DEL TERMINO NECESIDAD. En el sentido utilizado en el literal b) del artículo 1º del Decreto Legislativo sobre Desalojo de Viviendas . . . . .	166
OPOSICION DEL ARRENDADOR AL DERECHO DE PREFERENCIA DEL ARRENDATARIO. El derecho de preferencia al cual se refieren los artículos 4º del Decreto Legislativo Sobre Desalojo de Viviendas y 4º de la Ley de Regulación de Alquileres. La necesidad del propietario de ocupar el inmueble arrendado . . . . .	168
APELACION. El apoderado del apelante incurre en el error de denominar recurso de casación al escrito por el que impugnó la sentencia del Tribunal de Apelaciones de Inquilinato . . . . .	175
DERECHO DE PREFERENCIA. A quiénes es oponible . . . . .	177

### TRABAJO

CARGOS DE CONFIANZA. Lo que se exige para la procedencia de la declaratoria del cargo como de confianza. Lo que le corresponde a la Administración que pretende promover a determinado funcionario con base en el De-	
---	--



creto Nº 211, Letra B, Numeral 2. Los cargos de Jefe de Personal. La prueba de la confiabilidad del cargo . . .	178
<b>CARGO DE CONFIANZA.</b> Lo que debe señalarse cuando se remueve un funcionario de carrera de un cargo de confianza con base al Decreto 211, literal b, numeral 2. En el caso, el Registro de Información del Cargo no constituye una prueba fehaciente . . . . .	181
<b>CALIFICACION DE DESPIDO.</b> El trabajador comete una serie de faltas que permiten calificar su despido como justificado . . . . .	183
<b>REMOCION. DECRETO Nº 211.</b> La referencia general a un supuesto genérico de los contemplados en el Decreto Nº 211, cuando en el mismo se contienen dos supuestos específicos diferentes . . . . .	187
<b>SENTENCIA. CONGRUENCIA.</b> Lo que imponen las infracciones del vicio de incongruencia según el nuevo Código de Procedimiento Civil. Cuando la Ley no declara expresamente nulo el acto por falta de un determinado trámite. La procedencia de las leyes supletorias según el Reglamento de la Ley Contra Despidos Injustificados . . . . .	188

### JUDICIAL

<b>DESTITUCION DE UN SECRETARIO DE TRIBUNAL.</b> La facultad del juez . . . . .	191
---	-----

### SERVICIO EXTERIOR

<b>COMPETENCIA.</b> Para conocer de las querellas intentadas por los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encuentran en la categoría de personal en comisión, técnico y auxiliar. Ley que ha de regir a los funcionarios del servicio exterior . . . . .	193
---	-----

**MERCANTIL**

PODER. Cuando se trata de poderes otorgados por los órganos de representación legal de las personas jurídicas . . . . .	196
---	-----

**PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

CARACTER TAXATIVO DE LAS NULIDADES PREVISTAS EN LA LEY ORGANICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. Las nulidades del artículo 19 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos . . .	197
---	-----

**EDUCACION**

COMPETENCIA. Para conocer de la acción que tiene por objeto exigir el cumplimiento de una aparente obligación que el Ministerio de Educación asumió para con los educadores . . . . .	199
---	-----

**PROCESAL CIVIL**

SENTENCIA INCIERTA. El sentenciador indica que se declara "lugar" la acción intentada por la apelante . . . . .	200
SENTENCIA. En los supuestos de sentencias definitivamente firmes, en las cuales se hubiera condenado al pago de cantidades de dinero que no estuvieren líquidas . . . . .	201
SENTENCIA. INMOTIVACION. Las cuatro posibilidades de configuración del defecto de motivación . . . . .	201
SENTENCIA. INMOTIVACION. CONGRUENCIA. Las diversas posibilidades de configuración del vicio de inmotivación de las sentencias. El requisito de la congruencia de la sentencia . . . . .	203

EXCEPCIONES DILATORIAS EN CURSO. Régimen aplicable según el nuevo Código de Procedimiento Civil . . . . .	205
INSPECCION OCULAR. Cuando la prueba promovida es una verdadera confrontación, más que un simple reconocimiento del contenido o del estado de un documento, o de un expediente, ya que lo que persigue la recurrente con la inspección ocular promovida es comparar el expediente administrativo original con su certificación enviada a la Corte por el órgano que dictó la decisión impugnada .	207
AUTO PARA MEJOR PROVEER. La facultad del juez para dictar auto para mejor proveer . . . . .	211
DERECHO DE DEFENSA. En lo que debe consistir el vicio de indefensión . . . . .	212
DOCUMENTOS PUBLICOS. El mérito probatorio de los documentos públicos . . . . .	213
GRAVAMEN IRREPARABLE. Le causa al apelante un gravamen irreparable el calificar como de mera sustanciación un auto que decide ampliar el lapso de evacuación de pruebas . . . . .	216